



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

DECRETO EXENTO N° 1859/2012.-

09 Abr 2012

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Decreto alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre del 2008, donde asume como Alcalde Titular De La Comuna de Parral Don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR con fecha 06 de Diciembre del año 2008.-
- 3) El Ordinario 362 de fecha 30 de Marzo del presente año de SENAMA.-

CONSIDERANDO:

Que por motivos de fuerza mayor no podrá asistir a la reunión de Selección y adjudicación de proyectos ejecutores intermedios 2012 así como también la selección de la Bonificación Regional para la evaluación de los proyectos autogestionados por Organizaciones de adultos mayores.-

DECRETO:

1.- **Establece** que doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Directivo grado 9°; Quien representara en dicha reunión a Don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Alcalde de la Comuna de Parral, grado 4° EMR.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Senama
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Dideco
- 4.- Eva Ortega Urrutia